



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

**DISPOSICION SGCA N° 67/2012**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2012.

**VISTO:**

La Ley 1903, los Oficios ATCAyT2 N° 262/12 y N° 295/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial de la CABA.

Que la mencionada Carta Magna y la Ley 1903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante el primero de los oficio de los vistos, el Señor Asesor Tutelar de Primera Instancia a cargo de la Asesoría Tutelar N° 2 ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA solicitó los fondos necesarios para costear el pago del curso práctico "Técnicas de Redacción Jurídica" a dictarse en Talcahuano 440 de la CABA, dictado por Hammurabi; ello respecto de los agentes señalados en el mismo.

Que el costo por cada de los participantes es de \$ 230; siendo que fueron propuestos cinco integrantes de la Asesoría, el monto total asciende a la suma de \$ 1.150.

Que el Sr. Asesor Tutelar manifestó su interés en la asistencia de los Dres. García Freire, Mussitani, Alessio, Feo y Kaplun a dicha capacitación, en virtud de considerar que el curso se encuentra altamente relacionado con la labor que se desarrolla en este Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante el oficio mencionado en segundo término, se indicó a las personas autorizadas a fin de retirar el cheque correspondiente; ello para el caso que fuera aprobada la solicitud.

Que, en consecuencia con los lineamientos generales planteados por la Asesora General Tutelar, se cuenta con el consentimiento de la titular de este Ministerio Público.

Que, en razón de lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde hacer lugar a la

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

solicitud de pago requerida.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

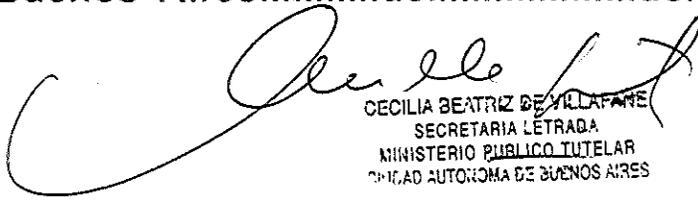
**Artículo 1°:** Conceder a los Dres. Graciela GARCIA FREIRE, Christian MUSSITANI, María Elena ALESSIO, María Alejandra Feo y Andrea Verónica Kaplun los recursos económicos a fin de su participación en el curso "Técnicas de Redacción Jurídica" a dictarse por Hammurabi en el auditorium sito en Talcahuano 440 de la CABA, los días 18 y 19 de abril de 2012 en el horario de 16,30 a 20 horas; según los considerandos de la presente y dejándose constancia que deberán acreditar el pago correspondiente y presentar la constancia de haber realizado el curso.

**Artículo 2°:** Aprobar el pago de la suma de pesos Un Mil Ciento Cincuenta (\$ 1.150) que se requiere para la capacitación aprobada por el artículo 1° de ésta, teniéndose presente a tal fin la autorización mencionada en los considerandos.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires...11...de...Abril...de...2012.....**

  
**CECILIA BEATRIZ DE VILLAPANE**  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES